Personería
Municipal de Popayán

2026- 0752
Popayán, 10 de marzo 2026

Señores:
NUEVA EPS
auditorias.cauca@nuevaeps.com.co
javier.cortes@nuevaeps.com.co
secretaria.general@nuevaeps.com.co
E. S. C.

Asunto: **COADYUVANCIA** - frente al caso presentado por el señor **RODOLFO TROCHEZ ORDOÑEZ**, a esta Agencia del Ministerio Publico.
Al contestar, favor citar número de oficio.

Cordial Saludo.

La Personería Municipal de Popayán, en cumplimiento de su misión institucional y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales para la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función administrativa, se permite presentar **COADYUVANCIA** a la solicitud elevada por el señor **RODOLFO TRÓCHEZ ORDÓÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.520.436, residente en el municipio de La Sierra, Cauca, afiliado a **NUEVA EPS,** quien requiere de manera formal y urgente el suministro de una silla de ruedas, toda vez que su condición actual de salud le impide movilizarse de forma autónoma y digna.

En consecuencia, se solicita a NUEVA EPS el suministro prioritario e inmediato de la silla de ruedas prescrita, considerando que el diagnóstico de Hemorragia Subdural Traumática ha generado secuelas físicas y neurológicas severas que le impiden desarrollar sus actividades básicas cotidianas de manera independiente.

La presente solicitud se fundamenta en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, bajo los principios de oportunidad, integralidad y continuidad, con el propósito de salvaguardar el derecho fundamental a la salud y evitar la configuración de un perjuicio irremediable o una vulneración inminente de los derechos del ciudadano.

Por lo anterior, este Ministerio Público, de la manera más comedida, solicita que, dentro del marco de sus competencias y con base en los términos constitucionales y legales vigentes, se sirva verificar los argumentos expuestos por el ciudadano y emitir una respuesta oportuna frente a la solicitud planteada, remitiendo el asunto a quien corresponda en caso de ser necesario.

Así mismo, se solicita informar a este despacho, a través del correo electrónico contacto@personeriapopayan.gov.co, sobre las actuaciones adelantadas en relación con la presente petición.

Para los fines pertinentes, se adjunta un (01) archivo PDF, el cual soportan la presente solicitud.

No siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: Karen Ulchur Fernández – Judicante
Reviso: Vannesa Morales Hurtado– Asesora en el Área de Salud y Servicios Públicos domiciliarios.
Adjunto: Un (01) archivo PDF
Copia: ramoncampos16@gmail.com